



Tartagal, 4 de diciembre de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 623-SRT-23

EXPTE. Nº 20.410/22

VISTO

La Res. Nº 478-SRT-22 mediante la cual se aprueba el Proyecto del Ciclo de Ingreso Universitario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y el Anexo Santa Victoria Este, de la Universidad Nacional de Salta, Año 2.022-2.025; y

CONSIDERANDO

Que mediante Res. Nº 518-SRT-22 se llamó a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Docente del Curso de Ingreso, CIU 2022-2023, para las asignaturas de Biología y Química, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple.

Que la Coordinadora y Sub-coordinadora presentan informe del Equipo Ampliado del CIU de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este, en el que se solicita prórroga de docentes y detalle de cargos vacantes a cubrir con nuevas convocatorias.

Que, para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado de inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Docente del Curso de Ingreso, CIU 2023-2024, para las asignaturas de Biología y Química, de la carrera de Enfermería Universitaria que cumplirá funciones en el Anexo Santa Victoria Este.

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos del Proyecto del Ciclo de Ingreso Universitario, previsto mediante Res. CS Nº 342/22.

Que corresponde emitir resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de **DOCENTE DEL CURSO DE INGRESO**, para las asignaturas de Biología y Química, de la carrera de Enfermería Universitaria, para desempeñarse en **Anexo Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta**, durante el Ciclo de Ingreso Universitario, **CIU 2023-2024**, con una retribución equivalente a un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación Simple**, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de marzo de 2.024, mediante evaluación de títulos, antecedentes y entrevista según el siguiente detalle:

PUBLICACIÓN: 6 al 11 de diciembre de 2.023

INSCRIPCIÓN: 12 al 14 de diciembre de 2.023

EVALUACIÓN: 18 de diciembre de 2.023, a las 09:00 Hs.

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 623-SRT-23

EXPTE. Nº 20.410/22

LUGAR Y HORARIOS DE INSCRIPCIÓN: Secretaría de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, en horario de 09:30 a 12:00 Hs. y en Anexo de Santa Victoria Este, en horario de 09:00 a 12:00 Hs.

Presentar formulario, que deberá solicitarse en Secretaría, adjuntando tres (3) juegos de Curriculum Vitae en formato papel y uno (1) en formato digital, un (1) juego de copias certificadas de documentación probatoria, Plan de Trabajo y declaración jurada de horarios que cumpliera en la Sede Regional y/o cualquier otra Institución.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes al cargo referido en el Artículo 1º, deben cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

- Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario, determinadas por la UA. Excluyente.
- Preferentemente ser docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.
- Acreditar conocimiento del Proyecto CIU. Excluyente.
- Poseer antecedentes de desempeño, preferentemente, en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
- Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). Excluyente.
- Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
- Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
- Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
- Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
- Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
- Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES:

El docente desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual. Debe registrar los datos de sus estudiantes en el sistema SIU GUARANÍ y colaborar con el Coordinador en la elaboración del Informe que contenga el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la Comisión Asesora que intervendrá en la selección estará integrada por:

//...



...// RESOLUCIÓN N° 623-SRT-23

EXPTE. N° 20.410/22

Titulares

- Lic. Adriana QUISPE
- E.U. Romina JOTAYAN
- C.U. Gonzalo SÁNCHEZ LENZ

Suplentes

- Prof. Marta DÍAZ
- Lic. Juan ROMERO
- E.U. Laura CUELLAR

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a las partidas presupuestarias creadas mediante Res. CS N° 342/22, que aprueba la propuesta del Ciclo de Ingreso Universitario en la Universidad Nacional de Salta, 2.022-2.025 y financiadas mediante Res. CS N° 417/23 y 437/23, por las cuales se autorizan los fondos para los Momentos de Acompañamiento, Articulación y Fortalecimiento del Ciclo de Ingreso Universitario en la Universidad Nacional de Salta, 2.023-2.024.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que el postulante designado en el cargo de Docente del Curso de Ingreso de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo de Santa Victoria Este, podrá ser nuevamente designado para cumplir las mismas funciones, en la edición del CIU 2024-2025; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita el Coordinador junto con Secretaría de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad. Este informe tendrá en cuenta los aspectos que se consideren relevantes para cumplir con el detalle y valoración fundada en la práctica docente que se evalúa.

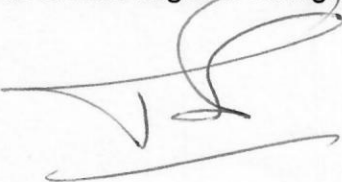
Se proponen algunos parámetros objetivos de cumplimiento, tales como:

- Asistencia y puntualidad en clases presenciales
- Asistencia a reuniones de equipo docente
- Cantidad y pertinencia de su participación en el entorno virtual
- Cumplimiento en tiempo y forma del registro de datos de estudiantes

ARTÍCULO 6º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión Asesora, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, al Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a